

BOLETIN

DE

LAS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO

Segundo Semestre de 1887



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 112

1887

7280

Letras hipotecarias del Banco de Santiago

Santiago, 15 de Julio de 1887.

Vista la nota que precede,

Decreto:

- 1.º Nómbrase director delegado del Gobierno ante la seccion hipotecaria del Banco de Santiago a don José Francisco Fabres, propuesto en primer lugar en la terna respectiva.
- 2.º Declárase que las letras hipotecarias que el expresado Banco emita i las obligaciones correspondientes constituidas a su favor gozan de los privilejios que la lei de 29 de Agosto de 1855 acuerda a la Caja del Crédito Hipotecario.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

BALMACEDA.

Agustin Edwards.